

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN PÚBLICA”

	NOMBRE	CÓDIGO
COMPONENTE	ADMINISTRACIÓN	-
PRODUCTO	ADMINISTRACION DEL PROYECTO	-
PROYECTO DE UNIDAD ORGANICA	-	-



Términos de Referencia

CONTRATACION DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Objetivo
4. Alcance del trabajo: actividades requeridas
5. Metodología de trabajo
6. Entregables
7. Plazo
8. Perfil del consultor
9. Monto y condiciones de pago
10. Coordinación y supervisión
11. Accesos

MARZO 2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

1. INTRODUCCION

La Contraloría General de la República (CGR), es el ente rector del Sistema Nacional de Control (SNC), dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social.

En el marco del Proyecto de Inversión Pública, “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública” de la CGR; se tiene al Componente “Administración”, en donde se ha previsto la contratación de personal que intervendrá en la gestión del Proyecto, lo que sirve de sustento para la elaboración de los presentes términos de referencia para la contratación de un consultor individual.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 5 de febrero de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 4724/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Proyecto “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública”, el mismo que está diseñado para contribuir a la mejora de los servicios de control gubernamental, con el fin de mejorar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos del Estado.

El Proyecto comprende la ejecución de los siguientes componentes:

- Componente 1. Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.
- Componente 2. Adecuadas capacidades de los RRHH en temas de control gubernamental.
- Componente 3. Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental.
- Componente 4. Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados.
- Monitoreo, evaluación y auditoría.
- Administración.

En el marco del Contrato de Préstamo N° 4724/OC-PE se ha elaborado el Manual Operativo del Proyecto (MOP) “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública”, en donde se establece el esquema de gestión, pautas, normas, guías y estándares para la organización, implementación y gestión del Proyecto.

En el MOP, se define el modelo de organización para la gestión del Proyecto “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública”. Con base a ello, se plantea el personal que intervendrá en la gestión del Proyecto, a nivel de personal clave, personal a dedicación exclusiva y personal de apoyo.

En el citado MOP, se indica que el Organismo Ejecutor (OE) del Proyecto es la Contraloría General de la República (CGR), a través de la Unidad Ejecutora 002 “Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades” (UE002).

La UE002 tiene a su cargo la ejecución, la gestión financiera y de adquisiciones, la dirección y la coordinación general del Proyecto, y actuará como interlocutor directo ante el BID, el Ministerio de Economía y Finanzas y otras instancias vinculadas a la gestión del mismo. Asimismo, en el MOP se indica que dentro de la organización del Proyecto se tiene las áreas de administración, de planeamiento y de gestión de proyectos.

3. OBJETIVO

Contar con el servicio de un consultor individual especialista en gestión de tecnologías de la información y comunicaciones para el Área de Gestión de Proyectos de la UE002, para que brinde asistencia temática en la implementación de productos que comprendan sistemas informáticos, de información así como tecnologías de información y comunicaciones del Proyecto “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública”, a fin de coadyuvar el logro de los objetivos del Proyecto y de la Contraloría General de la República, en beneficio del público objetivo de la Institución.

4. ALCANCE DE TRABAJO: ACTIVIDADES REQUERIDAS

El presente servicio requiere la ejecución de las siguientes actividades:

- Asesorar y apoyar a la Unidad Orgánica Responsable de las acciones o productos del Proyecto, en los aspectos de gestión de proyectos internos con contenidos de sistemas informáticos, de información, así como de tecnologías de información y comunicaciones, principalmente de los Componentes 1 y 2 del proyecto BID3.
- Asistir técnicamente a la Unidad Orgánica Responsable de las acciones o productos, en la formulación o propuestas de términos de referencia o especificaciones técnicas, en los proyectos internos asignados, validando que se encuentren alineados al alcance de los productos del Proyecto, y similares.
- Colaborar en la formulación de los documentos necesarios para solicitar la revisión de consistencia a la Unidad Formuladora de los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas o documentos equivalentes.
- Formar parte de los comités de evaluación relativos al área de su competencia, cuando sea asignado, a fin de absolver las consultas técnicas requeridas.
- Efectuar el seguimiento y control periódico (físico y financiero) a la ejecución de las acciones o productos asignados del Proyecto, en coordinación con el responsable de la Unidad Orgánica del proyecto interno, así como informar de su progreso.
- Propiciar e informar sobre el cumplimiento del alcance, cronograma y costo de los productos del proyecto interno, informando al Coordinador de Gestión de Proyecto y a los demás interesados del Proyecto, y actualizando el software para la administración de proyectos, cuando corresponda.
- Proponer soluciones a los problemas y riesgos identificados en los proyectos internos, coadyuvando a la implementación de acciones según el plan de respuestas y la estrategia que se apruebe.
- Revisar que los productos o entregables establecidos en los contratos suscritos, así como las conformidades emitidas por la unidad orgánica propietaria del proyecto interno, estén alineados a los términos de referencia o especificaciones técnicas.
- Realizar visitas planificadas e inopinadas en aquellos contratos que impliquen instalación de equipos o acondicionamientos de centros de datos, a fin de verificar el avance físico, presentando su reporte como parte de sus entregables mensuales.
- Coordinar con el personal designado de la unidad orgánica a cargo de la supervisión de la ejecución de los contratos a desarrollarse, para asegurar el cumplimiento de las metas programadas.
- Plantear alternativas de solución ante problemas presentados en la ejecución de los proyectos internos y sus contrataciones, incluyendo la facilitación en la gestión de modificaciones contractuales relacionados a plazos y alcances.

- Atender las observaciones y recomendaciones resultantes de las auditorías realizadas al Proyecto, correspondientes a los temas de tecnologías de información y comunicaciones y emitir los informes respectivos.
- Mantener actualizado el acervo documentario “carpeta” del producto o acción a su cargo.
- Otras funciones encargadas por el Coordinador de Proyectos o por el Director Ejecutivo del Proyecto.

5. METODOLOGIA DE TRABAJO

- Ejecución de reuniones de trabajo con el personal de la Subgerencia de Gestión de Proyectos (UE002) y demás unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, consultores, firmas consultoras y otros, según sea el caso.
- Aseguramiento de la estricta confidencialidad de la información facilitada por la CGR.
- Todas aquellas actividades vinculadas con el objeto del servicio contratado.

6. ENTREGABLES

El consultor deberá elaborar tres (03) informes mensuales (entregables), describiendo las tareas efectuadas de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 4. de los presentes términos de referencia. Cada entregable se presentará hasta los 30 días calendario de cada mes del servicio, el cual será pagado luego de obtener la conformidad correspondiente.

Los entregables deberán ser presentados por Mesa de Partes Virtual de la Contraloría General de la República en las fechas que corresponda.

De caer el día de entrega del producto un día no laborable, el consultor presentará el producto al día siguiente hábil.

En Anexo 1 se muestran las especificaciones de los informes por tipo de entregable.

7. PLAZO

El plazo total del servicio contratado será de 90 días, se computará a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.

8. PERFIL DEL CONSULTOR

A. Formación Académica

- Título en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Computación y Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería de Software, Ingeniería Industrial u otras carreras afines.
- Deseable Diplomado o cursos de especialización, en gestión de proyectos o proyectos de inversión o similares o como parte de una formación de post grado (Maestría)
- Deseable Cursos de capacitación en arquitectura, análisis, diseño o desarrollo de sistemas o Planeamiento de las Tecnologías de Información.
- Deseable, certificación en gestión de proyectos tipo PMP (Project Management Professional) o similar
- Deseable, con estudios concluidos de Maestría en Ingeniería de Sistemas, Dirección de Sistemas, Ingeniería Informática, Dirección de Tecnologías de la Información o afines.

B. Experiencia General

- Experiencia profesional mínima de ocho (8) años en el ejercicio de su profesión, en el sector privado o en el sector público. La experiencia será contabilizada desde la condición de egresado de la carrera profesional correspondiente.

C. Experiencia Específica

Experiencia mínima de seis (06) años como analista, especialista, coordinador, consultor, supervisor, asesor o jefe o similares en áreas de Tecnologías de Información y Comunicación, en el sector público o privado. La experiencia específica será contabilizada desde la condición de egresado de la carrera profesional correspondiente.

- Deseable haber gestionado o participado como mínimo, en el desarrollo de dos (02) sistemas informáticos orientados a la gestión institucional o dos (02) proyectos de Tecnologías de Información y Comunicación, en el sector público o privado, bajo el rol de especialista, coordinador, supervisor o líder (Anexo 2).

D. Conocimientos

- Deseable, conocimiento en metodología y gestión de proyectos.
- Deseable, dominio de MS Project u otros softwares de programación y seguimiento de proyectos

E. Características Personales y Profesionales

- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de metas y objetivos.
- Habilidad de trabajo con grupos interdisciplinarios de profesionales.
- Comportamiento ético.
- Vocación de servicio.
- Reserva y confidencialidad de la información.

9. MONTO Y CONDICIONES DE PAGO

El monto total de la contraprestación por concepto de honorarios profesionales al consultor será de Treinta y cuatro mil quinientos 00/100 Soles (S/. 34,500.00), incluidos todos los impuestos de ley y todo costo o retención que recaiga en la consultoría; no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

No incluye los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la consultoría.

El pago se efectuará dentro de los quince (15) días calendario siguientes de la presentación de los entregables señalados en los presentes términos de referencia, los cuales deberán adjuntar el respectivo recibo de honorarios profesionales y la conformidad del producto correspondiente.

El pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

N° de Entregable	Plazos	Retribución por entregable S/
Primer Entregable	Sera presentado hasta los treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	11,500.00
Segundo Entregable	Será presentado hasta los sesenta (60) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	11,500.00
Tercer Entregable	Será presentado dentro hasta los de noventa (90) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	11,500.00

10. COORDINACION Y SUPERVISION

El consultor deberá reportar y coordinar sus actividades con el Coordinador de Gestión de Proyectos, quien otorgará la conformidad a los informes mensuales, entregables e informe final que presente.

Asimismo, por la naturaleza de sus actividades, el consultor deberá coordinar con el personal de la Subgerencia de Gestión de Proyectos y otras unidades orgánicas intervinientes en el Proyecto.

11. ACCESOS

El consultor tendrá acceso a:

- Sistema de Gestión Documentaria – CGR
- Correo institucional Tipo II
- Intranet
- Internet
- Viáticos
- Capacitación en la Escuela Nacional de Control de la CGR

ANEXO
ESPECIFICACIONES DE LOS ENTREGABLES

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes se deben redactar teniendo en cuenta las especificaciones siguientes:

- Letra Arial 11.
- Espacio simple.
- Carátula indicando entre otros, nombre del servicio, nombre de proveedor y número de entregable.
- Impresión a doble cara.
- Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
- Índice numerado de páginas.

II. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE ENTREGABLE

II.1. Estructura de los Informes

El informe tendrá la estructura siguiente:

- Carátula
- Índice
- Introducción
- Objetivo del servicio
- Productos alcanzados
- Grado de cumplimiento de plan de trabajo
- Conclusiones y recomendaciones
- Anexos.

Consideraciones generales de los productos, a tener en cuenta:

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre de la consultoría, nombre del producto, el nombre del autor, la fecha de presentación y el nombre y logo de la Contraloría.
- Incluir índice de capítulos, así como de tablas o cuadros y de gráficos cuando corresponda.
- Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso que se usen siglas en el documento.
- Incluir un glosario de términos que requieran de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- De acuerdo con la naturaleza y características del producto a entregar, el documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final del documento y estar debidamente numeradas.
- El proveedor presentará sus entregables en la secretaría de la Unidad Orgánica supervisora.
- A cada producto corresponde un pago y, en consecuencia, una fecha improrrogable de entrega.
- El consultor se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor de los productos y documentos elaborados.
- El consultor se compromete a guardar reserva de toda aquella información y documentación interna a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la CGR.
- Todos los productos deberán de ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en estos términos de referencia
- A la entrega del último producto, se adjuntarán las bases de datos u otros materiales utilizados por el consultor o que le hayan sido entregados a este por la Contraloría durante el proceso de ejecución de la consultoría.

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES DEL PERFIL DEL CONSULTOR

I. Experiencia Específica

- Consideraciones Generales sobre la experiencia en proyectos:
 - Proyecto: es un esfuerzo que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único, y tiene la característica de ser naturalmente temporal, es decir, que tiene un inicio y un final establecidos, y que el final se alcanza cuando se logran los objetivos del proyecto.
 - No se consideran proyecto: Actividades, tareas o esfuerzos permanentes y continuos que producen resultados repetitivos, Con recursos asignados para realizar básicamente el mismo conjunto de tareas. En este sentido, tampoco se considera proyecto, el que se haya participado en parte o temporalmente de estas actividades que producen resultados repetitivos.
- Consideraciones sobre la experiencia comprobable en el sector público o privado en la gestión de proyectos como especialista, coordinador, supervisor o líder:
 - Identificado el Proyecto, en organizaciones matriciales o en las orientadas a proyectos, la experiencia se considera al haber formado parte del equipo del proyecto en la gestión de su ejecución. En este sentido, se identificará el cargo que se ocupó en la organización del proyecto
 - Identificado el proyecto, en organizaciones funcionales o proyectos que no conforman una unidad de gestión, la experiencia se considera al participar en la gestión de los procesos administrativos, presupuestales, de planificación o de dirección del proyecto. En este sentido, se identificará el cargo que se ocupó en la institución o unidad a cargo del proyecto y explícitamente, la función que se realizó en la gestión del mismo.
 - No se considera experiencia en proyectos, aquellas relacionadas con contrataciones como consultorías o servicios para presentar productos requeridos por el proyecto, así como las que no correspondan a la fase de ejecución del proyecto, como estudios de pre inversión, diagnósticos, líneas de base o evaluaciones intermedias o ex post o acciones relacionadas con la operación del proyecto.
 - Identificación del Proyecto en el sector público: Indicar la denominación del proyecto o de la Unidad de Gestión en caso de tratarse de programas que manejen proyectos. Colocar el código SNIP o de Invierte pe de corresponder a proyectos de inversión pública.
 - Identificación del Proyecto en el Sector Privado: Indicar la denominación del proyecto y otras características de la denominación, que permita establecer que corresponde a la consideración de proyecto.
- Consideraciones sobre la experiencia comprobable en el sector público o privado en la participación en sistemas informáticos orientados a la gestión.
 - Se considera la participación directa como jefe, asesor, coordinador, analista, especialista, consultor o supervisor, del equipo que desarrolló el sistema informático en las diferentes fases en su ciclo de vida, desde la captura de requisitos hasta su implementación.
 - Se considera que el sistema informático esté orientado a la gestión de sistemas de planificación, administrativos, de proyectos o de la información de las actividades del “Core business” de la entidad.